PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE TRÁFICO

(Artículo 2.9.2.4 de la Resolución CRC 5050 de 2016)

Para los clientes del servicio de Internet fijo de CADCOM LTDA. no se aplica ningún tipo de gestión de tráfico que restrinja o limite la navegación o la cantidad de datos que pueda descargar. Es decir que CADCOM LTDA. no realiza limitación al acceso, ni lleva a cabo conductas de priorización, degradación o bloqueo respecto de algún proveedor, servicio, contenido o protocolo específico, salvo la velocidad (subida y bajada) contratada con el servicio.

CADCOM LTDA., en su condición de prestador del servicio de acceso a internet, implementa medidas de gestión de tráfico que son razonables y no discriminatorias respecto de algún proveedor, servicio, contenido o protocolo específico; teniendo como únicos objetivos: el de prevenir, mitigar y/o reducir la congestión de la red, el preservar la seguridad e integridad de la red y garantizar la calidad del servicio.

A su vez, el esquema de seguridad de la red de Internet de CADCOM LTDA. está compuesto por una solución tecnológica capaz de reducir la probabilidad de vulneración ante amenazas que intenten ingresar o atacar la plataforma de servicios tales como Spam y ataques de negación de servicio DDOS, etc. Las prácticas antes mencionadas, en ningún caso, imponen reglas de reducción de velocidad ni excluyen, bloquean o priorizan a proveedores, contenidos, aplicaciones, protocolos o servicios específicos que requiera el suscriptor.

CADCOM LTDA. no realiza bloqueo de contenidos, salvo aquellos que por obligación regulatoria de impedir o bloquear el acceso a páginas o sitios web que por normatividad deben ser bloqueados, caso de la Ley 679 de 2001, el Decreto 1524 de 2002, la Ley 1336 de 2009 y la Circular expedida el 16 de junio de 2013; esto conforme con el sitio para la consulta de las URL con contenido de pornografía infantil dispuesto por el MinTIC y reportadas por la Policía Nacional. Así mismo, se bloquearán las IP relacionadas con Juego Ilegal (artículo 23 de la Ley 1393 del 2010), y aquellas que así lo ordenen las Autoridades Judiciales.